



ANGOL, 04 MAR. 2016

DECRETO EXENTO N° 1413_155-16

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1108 de fecha 27 de Diciembre de 1984 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Memorándum N° 37 de fecha 02 de Marzo de 2016, que autoriza la transferencia de recursos Ley SEP mes de Enero Año 2016.-

e) La Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O :

1.- EFECTUESE, el Traspaso de la Cuenta Corriente Subvención Escolar Preferencial N° 61509000157 a la Cuenta Corriente Ley Sep. De la Escuela E-25 José Elías Bolívar N° 61509000211, con el fin de cubrir los gastos del PME 2016, Ley SEP, para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las normas de la Ley de Compras Públicas, equivalente a la suma de \$ 3.494.682.-

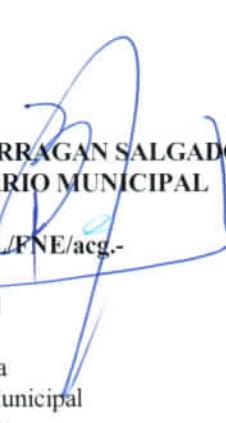
2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual el Director Don JOSE MUÑOZ PARRA, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación.-

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/RPL/FNE/acg.-
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Sr. José Muñoz Parra
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Dept. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia